Recurso de Revisión: R.R.A.I. 014/2019/SICOM	
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Instituto Estatal de Educación
	Pública de Oaxaca.

ÒŠOT OD OTÔU KÁ **PUT ÓÜÒÁÖÒ** <mark>ÜÒÔWÜÜÒÞVÒÁ</mark> Ø"}åæ{\^} ([Á ^}^¦æajÁså^Á /¦æ**á,•]æ**b^}&ãæeÁÁ OE&&^•[Ása/(æA) Q1-{ | { a&8a5 } Á Ĵgà|a&æ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha cinco de agosto del año en que se actúa, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número IEEPO/UEyAI/716/2019 signado por la licenciada Liliana Juárez Córdova, titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, y responsable de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguense expediente R.R.A.I.014/2019/SICOM oficio IEEPO/UEyAI/716/2019 y sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación a foja 54 se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución aprobada por el Consejo General, transcurrió del dos al seis de agosto del presente año, por lo tanto, se tiene informando en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, dese vista a :on el traslado que para ta FFÎ Á&^Áæ&\$^^Á efecto remitió la titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información, responsable de la Unidad de Transparencia a través del IEEPO/UEyAI/716/2019, paradigia la companya de la Unidad de Transparencia a través del IEEPO/UEyAI/716/2019, paradigia la companya de la Unidad de Transparencia a través del IEEPO/UEyAI/716/2019, paradigia la companya de la Unidad de Transparencia a través del IEEPO/UEyAI/716/2019, paradigia la companya de la Unidad de Transparencia a través del IEEPO/UEyAI/716/2019, paradigia la companya de la Com que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; en

www.laipoaxaca.org.mx IAIP Oaxaca | 🔾 @IAIPOaxaca

ÒŠOT OÞOEÖUKÁ ÞUT ÓÜÒÆÖÒŠ ÜÒÔWÜÜÒÞVÒA Ø"}åæ{,^}d[Á ækkOEcå&* |[√¦æ)•]æ}^}&ãæÁÁ OE&&^•[ÁsaÁaæÁ Q-{ | a88a5 } Á

el entendido que de no hacer manifestación alguna al respecto, se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a la partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Accierdos

Jefa del Departamento de Ejecución de

Resoluciones

Lic. José Ántonio López Ramírez Grando de Acuerdoc. Karina Osorio Girón

elle